



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trabajo, Patrimonio y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 266 -2013-GRC/GA

25 ABR. 2013

Callao, 25 ABR. 2013

VISTOS:

El Informe N° 324 -2013-GRC-GA/OGP de fecha 22 de abril de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal N° 012-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 19 de abril de 2013, de la Unidad de Bienes Inmuebles, de la Oficina de Gestión Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 012-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de tres (3) Lotes de terreno, inscritos en las Partidas Electrónicas Nos P52010297, P52010299 y P52010300, que fueron independizados del Predio Matriz inscrito en la Partida Electrónica N° P01003074, con un área total de 1'367,007.04 m², valorizado en S/.11'906,640.20 (Once Millones Novecientos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y 20/100 Nuevos Soles), ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, estableciendo su inclusión en el Margesi de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándole los Expedientes del N° 1642 al N° 1644, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de los tres (3) Lotes de terreno independizados, se produce la Rebaja de Área del Predio Matriz Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito en la Partida N° P01003074, con Expediente N° 249, quedando un área remanente de 5'349,655.47 m², valorizado en S/.46'595,488.54 (Cuarenta y Seis Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho y 54/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, los actos correspondientes por el Alta de tres (3) Lotes de terreno detallado en el Informe Técnico Legal N° 012-2013 -GRC-GA/OGP-UBI, rebaja de área y valor del Predio Matriz debe ser aprobado mediante la Resolución Gerencial correspondiente, para su registro en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 ABR. 2013

Que, en virtud de lo que establece el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, por los fundamentos expuestos, el Alta de tres (3) Lotes de terrenos ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, detallados en el Informe Técnico Legal N° 012-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 19 de abril de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme se indica:

N°	Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1	1642	Lote Parcela Ventanilla 2. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52010297	76,048.55	662,383.36
2	1643	Lote Parcela Industrial 4. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52010299	13,129.74	114,360.12
3	1644	Lote Parcela Ciudad Pachacútec. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52010300	1'277,828.75	11'129,896.72
TOTAL				1'367,007.04	11'906,640.20

Artículo 2°. Precisar que el área remanente del Predio Matriz Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, con Partida Electrónica N° P01003074 y Expediente N° 249, según los registros patrimoniales y contables se reduce a 5'349,655.47 m2, valorizado en S/46'595,488.54 (Cuarenta y Seis Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho y 54/100 Nuevos Soles).

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°. Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND COYA CORONADO
Gerente de Administración

